

Tacna, 24 MAYO 2022

OFICIO MULT. N° 074 -2022-EPER-AAD-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

**SEÑORES
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA**

Presente. -

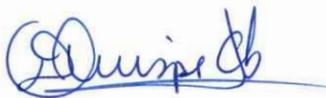
Asunto : Disposición de horario de invierno para estudiantes
Ref. : Oficio Múlt. N° 101-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a ustedes, para expresarles un cordial saludo y hacer de su conocimiento que considerando el cambio climático y a fin de resguardar la integridad de los estudiantes y en prevención de la propagación de enfermedades respiratorias, se dispone que a partir de la fecha se fije el horario de invierno debiendo retrasar 30 minutos la hora de ingreso en el turno mañana y adelantar 30 minutos la salida en el turno tarde. Asimismo, se debe dar las facilidades a los estudiantes para acudir a la Institución Educativa con vestimenta abrigadora sin necesidad de exigir el uso del uniforme escolar.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTORA (E)**

DLQCH/D.UGEL.T (e)
JATP/J.AAD
MBRLL/R.EPER